

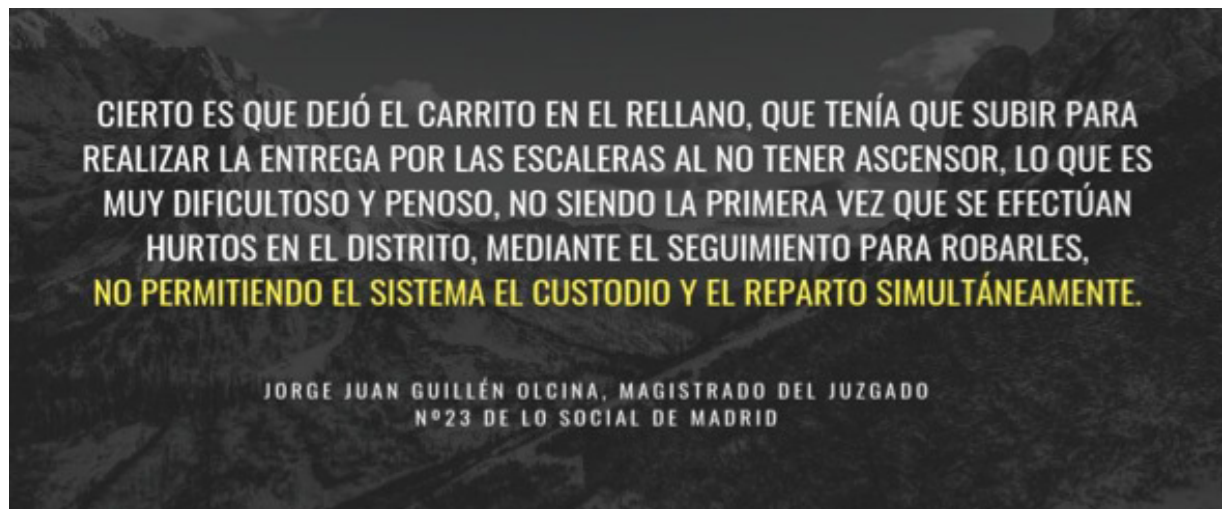


¡NUEVA SENTENCIA GANADA!

L@s carter@s no somos responsables de los robos de paquetería en el reparto

Correos acostumbra a sancionar con faltas leves a diestro y siniestro por un motivo del que los carteros no tenemos culpa: El robo de paquetería mientras repartimos con el carro.

Se nos obliga a llevar mucha más paquetería de la que nos podemos hacer responsables y, sobre todo, quieren que realicemos el reparto con un carro que no tiene seguridad ninguna, que no está pensado para llevar objetos de valor, poniéndonos de paso en peligro a lxs trabajadorxs ante los amigos de lo ajeno. Mientras realizamos nuestras funciones de reparto ordinario y entrega domiciliaria de todo tipo de productos postales, **se nos hace responsables de paquetes cuyo volumen hace que queden parcialmente fuera del carro.**



Aunque sea de sentido común que así no concilian la calidad y la seguridad, Correos sigue en su huida hacia adelante buscando el aumento de la productividad (vía régimen disciplinario) sin contratar personal específico de reparto en vehículo. Ulteriormente, trata de responsabilizarnos a nosotr@s de lo que únicamente es decisión suya.

Así llegamos a la UR32 de Madrid (Vicálvaro) en la que en el último año 4 carterxs han sufrido robos mientras repartían, llegando a sancionar a una compañera con falta leve. Hemos salido ganadorxs del juicio, habiendo restituido a nuestra compañera su honorabilidad, **obligando el juez a la empresa a retirar la falta leve.**

**HAY UN DIVORCIO ENTRE LOS DESEOS DE LA JEFATURA
Y LA REALIDAD DEL REPARTO EN LA CALLE,
¡ANTE SUS SANCIONES CERO RESIGNACIÓN!**

